

EL IMPARCIAL, JUEVES 21 SEPTIEMBRE 1950.

Autorizarían Isla Para Prohibir Traganíqueles

WASHINGTON, D. C., 20 de septiembre, (INS) — Se espera que el Congreso de los Estados Unidos delegue en Puerto Rico la autoridad para prohibir la introducción de máquinas traganíqueles en el territorio, en el texto del proyecto eliminando el embarque interestadual de los "bandidos de un solo brazo", pendiente de aprobación. Un comité del Senado y la Cámara está tratando de reconciliar las dos versiones que sobre la medida se han presentado en ambos cuerpos legislativos.

Una de las discrepancias es el tratamiento que reciben los territorios en los dos proyectos.

La versión del Senado da al Gobierno Federal autoridad para declarar ilegales a las traganíqueles en las áreas de ultramar. El comisionado residente Fernós Isern vió en esta medida una amenaza para la soberanía de Puerto Rico, y gestionó el respaldo de E. L. Bartlett y Joseph Farrington, delegados de Alaska y Hawaii, respectivamente. Los tres estuvieron de acuerdo con



Fernós Isern

que las legislaturas de los territorios deben ser las que decidan si dichas máquinas de juegos deben o no introducirse en las áreas de ultramar. El proyecto de la Cámara fué enmendado para tratar a los territorios como estados. Bajo este arreglo, el Gobierno Federal meramente prohibiría el embarque de traganíqueles a los territorios donde sean declarados ilegales. Las traganíqueles son ilegales en los tres territorios. Funcionarios insulares estiman por lo tanto, que la medida no establece ninguna diferencia material en una u otra forma, pero el importante principio del gobierno propio es mantenido una vez más.